

Los 300 abogados de oficio tardan medio año en cobrar por su trabajo

Los letrados que prestan el servicio de justicia gratuita exigen al Ministerio que actualice los baremos, pues perciben 200 euros por llevar un asunto tipo, cuando en regiones con competencias transferidas ingresan el doble

• El número de pleitos que sufraga el Estado baja por segundo año consecutivo, un 1,7% respecto a 2014. La salida de la crisis y la caída de la delincuencia explica el descenso.

I. ELICES / BURGOS

La prestación de justicia gratuita es un mandato constitucional dirigido a garantizar el derecho de defensa a todos los ciudadanos, incluidos los que tienen menos posibilidades económicas. Por tanto, los colegios profesionales de abogados están obligados a prestar este servicio. En partidos judiciales como Burgos, apuntarse al turno de oficio es voluntario pero en circunscripciones con menos letrados resulta casi forzoso e incluso requieren del apoyo de los profesionales de la capital. Por tanto, asistir a un detenido con pocos recursos o asesorar a una mujer que se va a divorciar y se encuentra en paro no es opcional. Hay que hacerlo sí o sí, por imperativo legal. De ahí que el Ministerio de Justicia no se tome demasiado en serio una parte importante del contrato del Estado con los abogados, la de pagarles. «Pagan poco, mal y tarde», explica Marina Villuela, responsable de la comisión de justicia gratuita del Colegio de Burgos.

Los letrados de la provincia apuntados al turno de oficio -que son unos 300- tardan seis meses en cobrar por el trabajo realizado. Es decir, si asisten en enero a un detenido y le acompañan a la celebración del juicio rápido el Ministerio no les abona la minuta hasta el mes de junio o julio. «Y ha habido épocas peores», recuerda Villuela, quien advierte de que en los «años de la crisis pagaban porcentajes de cada liquidación, porque no podía abonar el servicio completo».

Los abogados no se hacen precisamente millonarios en el desempeño de esta labor. «De hecho ningún letrado burgalés puede vivir de estos casos», sostiene la abogada. Y es cierto, a la luz de las cifras. La tarea más común que ha de llevar a cabo un letrado del turno es encargarse de un procedimiento penal -un delito de lesiones o de violencia de género-. Pues



Los casos penales atendidos en el turno de oficio bajaron un 1,6% respecto a 2014. / LUIS LÓPEZ ARAICO

bien, el baremo que figura en el Reglamento del Ministerio -que no se actualiza desde el año 2005- establece un pago de 200 euros. Por un proceso con jurado, cuya complicación es extrema y equivale a muchas horas de trabajo, la cantidad asciende a 300. 'Eso sí', por cada 1.000 folios de un sumario se añaden 18,03 euros a la nómina.

5.000 EUROS DE MEDIA. Estos números, unidos a la cifra de casos de justicia gratuita que atendió el Colegio el pasado ejercicio, 6.453, permiten calcular una media sobre la cantidad que cada abogado del turno de oficio percibe cada año, que no supera salvo en raras excepciones los 5.000 euros.

Lo que cobran los abogados burgaleses y de Castilla y León es escaso a todas luces, pero más si se compara con las comunidades

autónomas que tienen transferidas las competencias de Justicia. En Madrid, que es la región donde se ha modificado el baremo más recientemente, «las cantidades que se perciben duplican en algunos supuestos a las de territorios que dependen del Ministerio». Villuela se queja de que se trata «de un agravio comparativo, porque el trabajo es el mismo y los letrados que lo desempeñan son de un mismo país». «No entiendo que aquí se cobre menos que en Madrid, Valencia o el País Vasco», sentencia.

Por otra parte la caída -por segundo año consecutivo- de la demanda de abogados de oficio parece dar la razón a quienes aseguran que España está saliendo de la crisis. Los asuntos cuyas costas acaba abonando el Estado disminuyeron en 2015 un 1,7% respecto a 2014, de 6.569 casos a 6.453. En relación al ejercicio 2013, que ha

LOS DATOS

6.453

ASUNTOS fueron designados el pasado ejercicio a los abogados burgaleses apuntados al turno de oficio

3.489

EXPEDIENTES de justicia gratuita fueron abiertos en el orden penal en el año 2015, por los 3.546 del año precedente

1.014

PROCEDIMIENTOS de divorcio, guardia y custodia o de incapacitaciones fueron tramitados en el turno de oficio el pasado año. En 2014 fueron 1.078

sido cuando más procedimientos recayeron en la justicia gratuita -6.891 expedientes-, el descenso es del 6,2%.

La bajada se produce prácticamente en todos los órdenes. En el penal continúa la tendencia a la baja y si en 2014 3.546 asuntos terminaron en el turno de oficio, esa cifra pasó en 2015 a 3.489, un 1,6% menos. La explicación también reside en que la delincuencia, tal y como reflejan las estadísticas del Ministerio del Interior, disminuye. Ahora bien, en el caso de la violencia de género la petición de letrados de oficio subió, de 355 solicitudes a 370.

De 2014 a 2015 la cifra de divorcios, de demandas de incapacitación o de pleitos sobre la guardia y custodia de los hijos también bajó, de 1.078 procedimientos a 1.014, un 5,9% menos. Este indicador sí puede constituir una muestra de que el momento eco-